NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	SUBAPARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	ET-PN-168 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
2	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	ET-PN-168 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
3	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	ET-PN-168 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
4	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	ET-PN-168 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
5	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
6	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
7	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
8	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
9	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
11	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
12	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	SUBAPARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
13	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
14	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
15	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
16	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
17	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
18	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
19	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
20	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
21	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
22	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
23	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
24	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	SUBAPARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
25	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
26	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
27	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
28	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
29	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
30	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
31	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	ET-PN-219	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
32	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	ET-PN-155 A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
33	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	ET-PN-155 A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
34	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	ET - PN - 134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
35	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	ET - PN - 134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
36	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	ET - PN - 134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	SUBAPARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
37	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	ET - PN - 134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
38	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	ET - PN - 134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
39	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	ET - PN - 134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
40	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
41	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
42	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
43	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
44	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
45	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
46	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
47	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	SUBAPARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
48	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
49	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
50	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
51	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
52	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
53	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
54	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	ET-PN-164-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
55	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	ET-PN-084-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
56	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	ET-PN-084-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
57	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	ET-PN-084-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
58	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	PRIMERA VEZ	ET-PN-084-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
59	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	ET-PN-084-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	SUBAPARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
60	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	ET-PN-084-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
61	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	ET-PN-084-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
62	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	ET-PN-158 A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
63	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	ET-PN-158 A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
64	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	ET-PN-158 A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
65	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	ET-PN-060-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
66	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	ET-PN-060-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
67	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	ET-PN-060-A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
68	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
69	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
70	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	SUBAPARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
71	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
72	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
73	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
74	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
75	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
76	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
77	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
78	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
79	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
80	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 280	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
81	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 280	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	SUBAPARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
82	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	ET - PN - 280	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
83	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
84	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
85	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
86	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	ET-PN-221 A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
87	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN EN COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-302	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
88	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN EN COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-302	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE	SUBAPARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
89	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN EN COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-302	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
90	DISTINTIVO DE LA OFICINA DE CONMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	ÚNICA	ET-PN- 299 A-1	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
91	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	ET-PN-227 A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		
92	INSIGNIAS METALICAS DE GRADO	ÚNICA	NTMD-0089-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	7117190000		

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, ***en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en la página oficial de la policía nacional y/o Ministerio De Defensa***.

https://portal.POLICÍA.gov.co/contratacion/normas-tecnicas

Nota 2: el nombre técnico de las subpartidas arancelarias (registrada en Mincomercio), deberá corresponder únicamente con lo solicitado en la experiencia, es decir a productos iguales.

Nota 3: las subpartidas arancelarias solicitadas en el presente proceso, deberán tener vigencia durante el proceso contractual (Hasta la finalización de la ejecución del contrato).

Nota 4: se realizó consulta en el registro de productores de bienes nacionales, evidenciando que sí se cuenta con producción nacional.

Nota 5: cumpliendo con las condiciones dispuestas por la entidad para la evaluación de las subpartidas arancelarias, el proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el registro de productores de bienes nacionales.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes, en todos los clasificadores UNSPSC, de acuerdo al establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo. Para el caso de proponente extranjero, deberá diligenciar el FORMULARIO CLASIFICACIÓN DE PROPONENTE EXTRANJERO. Nota: no se valdrán auto certificaciones, ni tampoco certificaciones que se expidan entre los miembros de un Consorcio o Unión Temporal.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas Nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC, establecido para los lotes que pretenda ofertar, para lo cual se requiere que cada oferente certifique experiencia en productos iguales (Medallas) o similares (Medallas, distintivos metálicos, condecoraciones, Trofeos y/o Placas metálicas conmemorativas) por un valor igual o superior a 12,40 SMMLV para el Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS y 360,71 SMMLV para el Lote No. 2 MEDALLAS. Se deben anexar máximo 5 certificaciones, en caso de presentar más certificaciones, solo se evaluarán las primeras cinco relacionadas en la oferta.		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.
49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

NOTA: las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES**.

Nota 1: la experiencia certificada deberá encontrarse relacionada en el Registro Único de Proponentes, correspondiendo a la codificación de la CLASIFICACIÓN UNSPSC de bienes y servicios, de acuerdo al código específico, descrito en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.

Lo anterior de conformidad con los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

Nota 2: Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Contratista
- ✓ Objeto
- ✓ Número de contrato (Si registra)
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio (día, mes y año).
- ✓ Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. ✓ Concepto de cumplimiento Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2021, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que se suscribió el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. Los contratos certificados deben estar registrados en el RUP. La experiencia deber estar relacionada en el formulario experiencia del proponente Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal el cual indica el % participación, aplicado al contrato correspondiente. **Nota 3:** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 4:** las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. **Nota 5:** las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada en el anexo; se tendrá en cuenta los que hagan referencia a iguales o similares según el anexo, siendo sujeto de verificación por la policía nacional. No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras. **Nota 6:** si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **Nota 7**: los oferentes que acrediten la experiencia requerida con contratos que contengan más de un código UNSPSC el comité técnico verificara el valor correspondiente al código requerido en el presente proceso. **Nota 8**: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC establecido para los lotes que pretenda ofertar, para lo cual se requiere que cada oferente certifique experiencia en productos iguales (Medallas) o similares (Medallas, distintivos metálicos, condecoraciones, Trofeos y/o Placas metálicas conmemorativas) por un valor igual o superior a 12,40 SMMLV para el Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS y 360,71 SMMLV para el Lote No. 2 MEDALLAS. Se deben anexar máximo 5 certificaciones, en caso de presentar más certificaciones, solo se evaluarán las primeras cinco relacionadas en la oferta, para lo cual deberá diligenciar el formulario CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

LOTES	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.
No. 1 y 2	49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

NOTA: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES**.

NOTA 1: Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Número de contrato (Si registra)
- Valor del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.
- Concepto de cumplimiento

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2021, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que se suscribió el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

La experiencia deber estar relacionada en el formulario experiencia del proponente

NOTA 2: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación.

NOTA 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
NOTA 4: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas y/o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. **NOTA 5:** las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada; se tendrá en cuenta los que hagan referencia a iguales o similares siendo sujeto de verificación por la policía nacional. No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CON FABRICANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Deben hacer llegar copia de acuerdo, sociedad o contrato que se tenga con la empresa fabricante, actualizada donde deberá contener la siguiente información: - Nombre de la fábrica - Nombre y firma del representante legal - Dirección y teléfono de contacto (email) - Tipo de acuerdo comercial - Fecha de inicio y continuidad ininterrumpida Justificación: la anterior certificación se solicita, teniendo en cuenta que se han presentado diferentes inconvenientes en la ejecución y entrega en procesos anteriores, por lo cual se debe propender por que los interesados cuenten con la suficiente capacidad técnica y operativa para no obstruir la normal ejecución del contrato, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional para lograr verificar la veracidad de lo certificado. Solo aplica para los oferentes que no fabrican estos elementos. **Nota:** esta certificación solo aplica para los oferentes que no sean fabricantes de estos elementos.		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DISTRIBUIDORES Y/O COMERCIALIZADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS **Nota 1:** con el fin de verificar la procedencia extranjera de los bienes, el proponente deberá anexar junto con la oferta, certificación suscrita y signada por parte del fabricante de los bienes donde exponga el origen de los elementos ofertados, esta certificación debe ser dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera, en donde indique: - Nombre del fabricante, dirección, ciudad, país, número telefónico y código de área, página web y correo electrónico de contacto. - Nombre de los bienes ofertados. (Producto Terminado) - País de origen de los bienes. - Fecha de emisión de la certificación. - Dicha certificación debe ser suscrita en el idioma del país de origen, se debe anexar traducción simple al idioma Español. (Cuando sea idioma diferente al español). - La certificación que sea presentada por el fabricante y que no certifica producto terminado, no será tenida en cuenta. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO El oferente en caso de ser fabricante deberá indicar direcciones de sus plantas, en caso de presentarse en calidad de distribuidor o comercializador deberá indicar las direcciones de sus maquilas junto con carta compromiso, según lo descrito a continuación. En caso de efectuar la fabricación de los elementos con un tercero o maquilas deberá presentar carta en original de compromiso de la empresa o empresas, enunciando el compromiso adquirido, la cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de la empresa fabricante • Número del lote o lotes a producir • Cantidad de elementos a producir • Cronograma para la producción de elementos. El oferente que no cumpla este requisito (si aplica) no será habilitado técnicamente. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.		
La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS		
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO		
Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3. **Nota:** la toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.		
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
GARANTÍA TÉCNICA		
El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien **Nota:** en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.		
GARANTÍA DE CALIDAD		
El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora deberá otorgar garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento qué el contratista previo a un debido proceso, incumpla la		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista. El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados. **NOTA**: El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos hasta 90 días calendarios, los cuales aplican del ítem 1 al 64 en el lote 1 y del ítem 1 al 97 en el lote 2.		
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA		
El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica **Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".** Es importante anotar que la supervisión en conjunto con el apoyo técnico (Grupo control de calidad), realizara visitas de seguimiento a la producción, indicando que en el evento de evidenciar incumplimiento a los requisitos exigidos en la norma técnica del producto, no se podrá solicitar el muestreo al lote o lotes en tanto no se realicen los ajustes conforme lo indica la norma técnica **Nota**: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.		
REQUISITO AMBIENTAL		
En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción.		

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**
Estructuradora estudio previo

Mayor **RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL**
Jefe Grupo Intendencia DILOF